



CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/045	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 24/05/2024	BOUC: 24/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estética y Teoría de las Artes	
DEPARTAMENTO: Filosofía y sociedad	
FACULTAD: Facultad de Filosofía	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Historia del Pensamiento y las Ideas Estéticas I (Clásico y Medieval) Historia del Pensamiento y las Ideas Estéticas II.	
PERFIL PROFESIONAL. Experto/a en didáctica y divulgación artística y cultural con experiencia docente en Estética	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
1.1 Experiencia profesional en didáctica y divulgación artística y cultural: hasta 3 ptos. 1.2. Experiencia profesional en docencia no universitaria relacionada con el área para el que se convoca la plaza: hasta 2 ptos. 1.3. Otra experiencia profesional: hasta 1 ptos.
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
2. 1. La experiencia docente tendrá un máximo de 1.5 puntos. Las puntuaciones previas a la ponderación según este máximo serán las siguientes: - El año de docencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza se computará como 0.50 puntos. - Evaluaciones docentes positivas: hasta 0.10 puntos. - Proyectos de innovación docente: hasta 0.30 puntos. - Participación en programas de movilidad docente: hasta 0.10 puntos.
2. 2. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento de la convocatoria: Tendrá un máximo de 1.5 puntos. Las puntuaciones previas a la ponderación se realizarán según esta tabla:
2. 2. 1. Publicaciones científicas. Serán evaluadas solo las relacionadas con el área de la plaza. Las que se ajusten al perfil y docencia específica de la plaza reciben la puntuación que se especifica a continuación. Las que no correspondan al perfil y docencia específica pero sí al área de conocimiento de la plaza tendrán un coeficiente corrector de 0'5. 1. Libros y capítulos en editoriales de prestigio: 0.50 puntos por libro, 0.20 puntos por capítulo. 2. Libros y capítulos en editoriales menores: 0.25 puntos por libro, 0.10 puntos por capítulo. 3. Artículos en revistas indexadas: 0.30 puntos por artículo.



4. Artículos en otras revistas: 0.10 puntos por artículo.
5. Ediciones y traducciones en editoriales o revistas de prestigio: 0.30 puntos por publicación.
2. 2. 2. Proyectos de investigación: Sólo se evalúan los relacionados con el área de la plaza
 - Proyecto internacional: 0.20 puntos por año.
 - Proyecto nacional: 0.10 puntos por año.
 - Proyecto regional o universitario: 0.05 puntos por año.
2. 2. 3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos: Serán evaluadas solo los relacionados con el área de la plaza. Los que se ajusten al perfil y docencia específica de la plaza reciben la puntuación que se especifica a continuación. Los que no correspondan al perfil y docencia específica pero sí al área de conocimiento de la plaza tendrán un coeficiente corrector de 0'5.
 1. Congresos y seminarios de investigación internacionales: 0.20 puntos cada uno.
 2. Congresos y seminarios de investigación nacionales: 0.10 puntos cada uno.
 3. Seminarios impartidos, conferencias, comunicaciones y otros: 0.05 puntos cada uno.

3. Otros méritos (0-1)

Las puntuaciones previas a la ponderación tendrán esta regla:

1. Doctorado: 0.5
2. Premio extraordinario de doctorado o equivalente: hasta 0.50 puntos.
3. Menciones en el título europeo. Doctor europeo o Doctor internacional: hasta 0.50 puntos.
4. Ayudas FPI/FPU o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0.50 puntos.
5. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0.50 puntos.
6. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 punto.
 - 7.1. Estancias continuadas en Universidades o centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado hasta 2 puntos.
 - 7.1. Estancia por periodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.
 - 7.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.
8. Permiso de maternidad, paternidad y otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guardia con fines de adopción o acogimiento): hasta 0.10 puntos por cada 4 semanas.
9. Otros doctorados: hasta 0.50 puntos.
10. Otras titulaciones (licenciatura, grado, máster): hasta 0.20 puntos.
11. Certificados de idiomas: hasta 0.05 puntos.
12. Dirección de tesis, TFM, TFG, DEA: hasta 0.20 puntos.
13. Experiencia en gestión universitaria: hasta 0.10 puntos.
14. Estar acreditado en figuras del Profesorado: hasta 0.30 puntos por acreditación.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- 4.1. Justificación de la trayectoria profesional en el perfil de la plaza y proyección de futuro: hasta 0,70 ptos.
- 4.2. Justificación de la trayectoria docente relacionada con el perfil de la plaza y proyección de futuro: hasta 0,70 ptos.
- 4.3. Claridad en la exposición y rigor en la argumentación: hasta 0,30 ptos.
- 4.4. Capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión: hasta 0,30 ptos.



Universidad Complutense de Madrid

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Dr. Francisco León Florido

Firmado: Dr. Jorge Fernández Gonzalo